

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

97

### TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 4

#### EDICTO

En el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 22 de 2011, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del procurador don Ángel Luis Castaño Díaz se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de don Juan Antonio García Gil, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se lo devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrese los edictos y háganse entrega a la parte promoviente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que se así propone y firma.—Doy fe.

La finca objeto del presente expediente de dominio es:

Vivienda sita en Torrejón de Ardoz (Madrid), colonia de San José, avenida Franco, número 4, planta 1, puerta izquierda. Consta de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Torrejón de Ardoz, tomo 1.480, libro 81 y folio 68.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se libra a fin de que sea publicado.

En Torrejón de Ardoz, a 31 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/2.472/13)

